MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 24 DE ABRIL DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 01354/2026

VISTO:

Lo dispuesto en el acuerdo Nº60 suscrito por el Concejo Municipal, con fecha 23 de abril de 2026 en sesión extraordinaria, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, la suscripción del convenio con el servicio local de educación (SLEP) Licancabur, para apoyo en contratación de asistentes técnicos (tutor sombra) para los establecimientos educacionales de la comuna de San Pedro de Atacama.

El artículo 3° Inciso séptimo, de la ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

Lo dispuesto en el decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde, N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgue Malgue, decreto N°4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435/2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales". La Resolución 36/2024 de la Contraloría General de la Republica y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el acuerdo N°60 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Extraordinaria N°02/2026, celebrada el 23 de abril de 2026, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, la suscripción del convenio con el servicio local de educación (SLEP) Licancabur, para apoyo en contratación de asistentes técnicos (tutor sombra) para los establecimientos educacionales de la comuna de San Pedro de Atacama, esto de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695 e informe de DIDECO.

2.- Póngase en conocimiento de las Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

3.- Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal

JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resumen Acuerdos S.EXT. N°02	**Digital**	**Ver**		

JZS/DAC/VAC

Distribución:

VERONICA ABURTO CORTEZ administrativo secretaría municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
DIEGO ARMELLA COLQUE director de control dirección de control
MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario
SALVADOR VERA MARTINEZ sección de análisis, planeación y estrategia de intervención socio-comunitaria dirección de desarrollo comunitario
JAIME VARAS VARGAS profesional dirección de asesoría jurídica
EVELYN MARTINEZ PARRA directora dirección de asesoría jurídica

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23022417&hash=dbea0